



ANEP

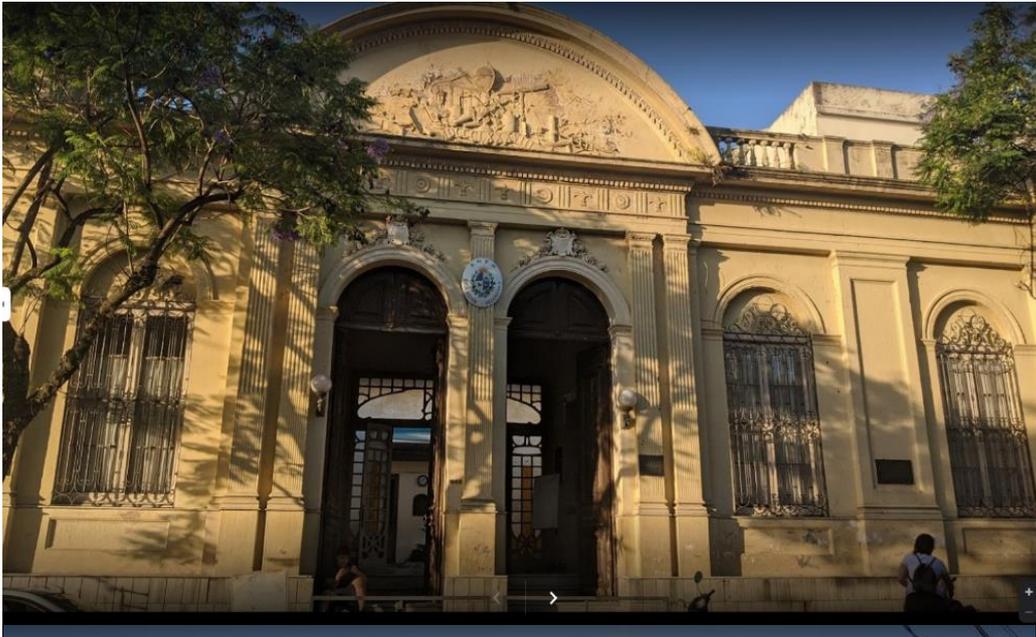
CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN
SECTORIAL DE
INFRAESTRUCTURA

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

COMPRA DIRECTA Nº 260/2022

Contratación de un Ingeniero Civil perfil Estructuras para realizar evaluación de estructura edilicia y solución estructural requerida en el local del Liceo Nº 5 de Salto



AREA GESTION Y CONTRALOR DE OBRAS

Colonia 1013 – 10º. piso Tel. 29007070 Int. 3401 – 3405 - 3407

Correo electrónico: contratacionesagyc@anep.edu.uy



INDICE GENERAL

- Art.1** OBJETO DEL LLAMADO
- Art.2** PRECIO Y CONSULTA DE PLIEGOS
- Art.3** TRABAJOS INCLUIDOS EN EL SERVICIO PROFESIONAL Y PLAZO
- Art.4** AJUSTE DEL PRECIO
- Art.5** CONDICIONES DE LOS OFERENTES
- Art.6** CONSULTAS, RESPUESTAS D E LA ADMINISTRACIÓN Y PLAZOS
- Art.7** OFERTA Y COTIZACIÓN
- Art.8** PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA
- Art.9** FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
- Art.10** DOCUMENTOS A PRESENTAR CON LA OFERTA
- Art.11** APERTURA DE LAS OFERTAS
- Art.12** CRITERIOS DE EVALUACION DE LA OFERTA
- Art.13** ADJUDICACIÓN
 - 12.1- Notificación de la adjudicación
 - 12.2- Documentos a presentar por el adjudicatario
 - 12.3- Perfeccionamiento del contrato
- Art.14** NOTIFICACIONES
- Art.15** FORMA Y PLAZO DE PAGO
- Art.16** SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO
 - 16.1- DEL INCUMPLIMIENTO
 - 16.2- MULTAS
- Art.17** NORMATIVA APLICABLE

ANEXOS

ANEXO I - DECLARACIÓN JURADA DEL OFERENTE

**Art. 1 .OBJETO DEL LLAMADO**

1.1.1 El Consejo Directivo Central de la A.N.E.P convoca a un **profesional Ingeniero Civil perfil Estructuras (persona física)** a cotizar honorarios para realizar evaluación estructural edilicia y solución estructural requerida en el local del Liceo N° 5 de Salto.

Art. 2 . PRECIO Y CONSULTA DE PLIEGOS

2.1 Los Pliegos no tienen costo.

2.2 Cualquier interesado podrá consultar los Pliegos del presente llamado en el sitio web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE) a partir de la publicación de la convocatoria (www.comprasestatales.gub.uy), así como en el portal de la Uruguay Concurso – ONSC.

Art. 3 . TRABAJOS INCLUIDOS EN EL SERVICIO PROFESIONAL Y PLAZO

3.1.1 El profesional deberá efectuar un diagnóstico de origen de causas de las lesiones constructivas existentes en el sector lindero a la Escuela N° 3 donde se ubica la cantina y proyectar la solución estructural requerida. Se adjuntan imágenes referentes del estado actual y planta de albañilería.

3.1.2 Se incluirán las visitas al sitio y los cateos in situ necesarios para elaborar el diagnóstico y el informe correspondiente, debiendo restituir los elementos retirados o las terminaciones afectadas derivadas de los cateos destructivos que se realicen.

3.1.3 El producto a entregar será:

- a) relevamiento completo de las lesiones constructivas existentes en el sector donde se ubica la Cantina
- b) informe diagnóstico de causas de las lesiones constructivas donde conste el comportamiento del muro de contención existente y los tabiques de la Cantina
- d) Memoria Constructiva de las acciones terapéuticas necesarias a ejecutar para subsanar las lesiones constructivas



e) recaudos gráficos de las obras que es necesario ejecutar para subsanar las lesiones constructivas (planos, planillas, detalles estructurales, etc)

f) Rubrado detallando ítems, metrajes y costos de cada rubro y subrubro (el modelo base de rubrado le será proporcionado por ANEP al adjudicatario)

3.1.4 Los formatos de entrega serán:

1. Memoria Constructiva e informe diagnóstico en PDF con firma profesional
2. planos en Autocad editable y PDF con firma del profesional
3. rubrado en Excel editable y en PDF con firma profesional

3.1.5 El plazo máximo de entrega del trabajo adjudicado será de:

20 (veinte) días hábiles a partir de la firma del contrato que emita CODICEN

3.1.6 El trabajo se coordinará y entregará al Arq. Adolfo Correa, Residente de ANEP en el departamento de Salto.

Art. 4 . AJUSTE DEL PRECIO

4.1 El monto ofertado constituirá el precio total que ANEP pagará al adjudicatario, no aplicando fórmula de ajuste ni abonándose suma alguna por otro concepto fuera de lo establecido.

Art. 5 . CONDICIONES DE LOS OFERENTES

5.1 El oferente debe tener título universitario de Ingeniero Civil perfil Estructuras habilitante para ejercer la profesión en el territorio nacional

5.2 Contar con experiencia profesional acreditada en 5 (cinco) casos en los que haya realizado diagnóstico de lesiones constructivas , proyecto de acciones terapéuticas para subsanarlas y rubrado de las obras proyectadas, de complejidad similar al objeto del presente llamado

5.3 El oferente deberá cumplir las condiciones establecidas en los Arts. 38 y 46 del TOCAF.

5.4 A efectos de la presentación de ofertas, el oferente deberá estar inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por los Arts. 46 y 76 del TOCAF

**Art. 6 . CONSULTAS , RESPUESTAS DE LA ADMINISTRACION Y PLAZOS****6.1 Consultas**

6.1.1 Las consultas relativas al llamado, podrán ser formuladas por cualquier interesado desde la publicación del presente llamado en el sitio web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales **hasta el día 22 de setiembre de 2022.**

6.1.2 Deberán enviarse al correo electrónico contratacionesagyc@anep.edu.uy, dirigido al Area de Gestión y Contralor de Obras. Vencido dicho término la Administración no estará obligada a proporcionar datos aclaratorios.

6.1.3 **Las Administración comunicará a los interesados las respuestas a las solicitudes de aclaraciones hasta el día 23 de setiembre 2022**, a través de la publicación en el sitio web de ARCE y vía correo electrónico al eventual oferente que realice la consulta de acuerdo a los datos que consten en el RUPE.

6.2 Plazos

6.2.1 Los plazos establecidos en este Pliego se computan en días hábiles. Se entenderá por días hábiles aquellos en los que funcionan las oficinas de la Administración Pública. Son horas hábiles las correspondientes al horario fijado para el funcionamiento de dichas oficinas.

6.2.2 Las fechas señaladas para realizar actos o hechos, y las fechas de vencimiento de los plazos, que resultaren inhábiles, se prorrogarán automáticamente hasta el día hábil inmediato siguiente.

6.2.3 Los plazos se computan a partir del día siguiente al del acto o hecho que determina el decurso del plazo.

Art. 7 . OFERTA Y COTIZACIÓN

7.1 **La oferta será presentada exclusivamente en línea en el portal de ARCE y se deberán adjuntar los documentos que exige el Art. 10.3**

7.2 **Deberá cotizarse exclusivamente en pesos uruguayos con impuestos incluidos**

7.3 El sólo hecho de presentarse al llamado, implica la plena aceptación sin reservas por parte de los oferentes, de todas las cláusulas



establecidas en el presente Pliego de Condiciones, en todos sus artículos y anexos.

Art. 8 . PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

8.1 El oferente **deberá mantener la propuesta presentada por un plazo no inferior a los 90 (noventa) días hábiles, computables desde el día siguiente al Acto de Apertura.**

8.2 Vencido el plazo establecido en el numeral anterior sin que el CODICEN se hubiese pronunciado, se entenderá sucesivamente prorrogado el plazo de mantenimiento de oferta por un término igual al original. Excepto que el oferente ponga en conocimiento de la Administración – por escrito – y con 48 (cuarenta y ocho) horas de anticipación al vencimiento, su decisión de retirar la oferta formulada al expirar el plazo estipulado.

8.3 No se podrán establecer cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen plazos menores; en caso contrario la Administración, desestimaré la oferta presentada.

Art. 9 . FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Las ofertas serán presentadas exclusivamente en línea en la plataforma electrónica de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE).

Los oferentes deberán ingresar sus ofertas en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy desde la publicación del llamado hasta la fecha y hora establecidos por ANEP para la Apertura.

Se adjunta el Manual para ofertar en línea de ARCE, pudiendo los interesados consultarlo en www.comprasestatales.gub.uy.

Constituye una carga del oferente constatar que los archivos adjuntos a la oferta hayan sido ingresados correctamente en la plataforma electrónica.

Art. 10 . DOCUMENTOS A PRESENTAR CON LA OFERTA

10.1 La documentación electrónica adjunta a la oferta se ingresará en archivos con formato no editable, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado.



10.2 Los documentos que el oferente deba agregar a su oferta y que sólo existan en soporte papel, deberá ser digitalizados para adjuntarlos a su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF previo a la contratación.

10.3 DOCUMENTOS A ADJUNTAR A LA OFERTA (Requisitos excluyentes)

- Declaración Jurada firmada (de acuerdo a ANEXO I)
- Cédula de identidad vigente
- Título universitario de grado Ingeniero Civil perfil Estructuras habilitante para ejercer a nivel nacional
- Declaración detallada y firmada de experiencia en 5 (cinco) casos en los que haya realizado diagnóstico de lesiones constructivas, proyecto de acciones terapéuticas para subsanarlas y rubrado de las obras proyectadas, de escala y complejidad similar al objeto del presente llamado.

Art. 11 APERTURA DE LAS OFERTAS

APERTURA ELECTRONICA	
FECHA:	29 DE SETIEMBRE DE 2022
HORA:	12:00 hrs.

En la fecha y hora indicadas se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el Acta de Apertura será publicada automáticamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica registrada por cada oferente en el Registro Unico de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del Acta.

Art. 12 CRITERIOS PARA EVALUACION DE LA OFERTA

12.1 Una vez cumplidos los requisitos mínimos previstos en las bases del llamado y siendo la propuesta técnicamente ajustada al objeto licitado, el único factor de evaluación será el precio de la oferta.



12.2 En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la tabla de cotización del sitio web de ARCE y la oferta ingresada como archivo adjunto en dicho sitio, se le dará valor a la segunda.

12.3 La Administración podrá solicitar aclaraciones al oferente en el marco de lo establecido en el Art. 65 del TOCAF.

12.4 Se considerarán inadmisibles las ofertas que no cumplan los requisitos establecido en el Art. 10.3, las disposiciones del TOCAF y que contravengan las condiciones establecidas en el presente Pliego.

Art. 13 . ADJUDICACION

La adjudicación se realizará a la oferta admisible que haya cotizado el menor precio, habiendo cumplido las condiciones del llamado.

13.1 Documentos a presentar por el adjudicatario

Previo a la notificación del acto administrativo que dispone la adjudicación, la Administración otorgará al adjudicatario **un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles para presentar vía correo electrónico:**

- Certificado de estar al día emitido por la Caja de Jubilaciones de Profesionales Universitarios
- Acreditación que avale la experiencia de los 5 (cinco) casos declarados en la oferta

Si no presentara en tiempo y forma esta documentación, ANEP dispondrá la adjudicación al siguiente oferente en el orden de menor precio cotizado.

La Administración verificará si su estado es **ACTIVO** en el RUPE

13.2 Notificación de la adjudicación

a) La adjudicación se efectuará por acto administrativo de CODICEN, el que será notificado a todos los oferentes al correo electrónico registrado en el RUPE y publicado en el sitio web de (ARCE).



b) Si al momento de la adjudicación, el oferente no hubiese adquirido el estado "ACTIVO" en el RUPE se le otorgará un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, a fin de que adquiriera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente oferente mejor calificado, en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

13.3 Perfeccionamiento del Contrato

Cumplida en tiempo y forma la presentación de la documentación detallada en el artículo precedente, ANEP procederá a emitir la resolución de adjudicación y la Orden de Compra correspondiente

Art. 14 . NOTIFICACIONES

14.1 Podrá practicarse en oficinas de la Administración ó en el domicilio constituido, via mail al domicilio electrónico o por telegrama colacionado con acuse de recibo, para tener certeza en cuanto a la efectiva realización de la diligencia y a su fecha, así como a la persona a la que se ha practicado.

Art. 15 . FORMA Y PLAZO DE PAGO

15.1 La Administración no aceptará facturas CONTADO.

15.2 La facturación se realizará exclusivamente en pesos uruguayos

15.3 Las facturas deben contener:

- a) el concepto de los honorarios, los datos de la licitación (C.D. 260/22)
- b) RUT de ANEP
- c) fecha de la factura
- d) discriminación del monto básico, el impuesto y el total
- e) conformidad al dorso bajo firma y aclaración de firma del Arq. Adolfo Correa

15.4 No se aceptarán facturas que no cumplan lo expresado en los numerales precedentes.

15.5 La factura conformada se presentará al Arq. Adolfo Correa, una vez culminado y aceptado el trabajo.



15.6 El pago se efectuará dentro de los 30 (treinta) días hábiles contados a partir del día siguiente a la aceptación de la factura presentada.

Art. 16 . SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

16.1 DEL INCUMPLIMIENTO

La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales asumidas por el adjudicatario, sin razón debidamente fundada, podrá dar mérito a que la Administración proponga o disponga, según el caso, la aplicación de sanciones.

16.2 MULTAS APLICABLES

El incumplimiento en el plazo de entrega del trabajo adjudicado sin razones debidamente fundadas, generará la aplicación de una multa de 1/4 UR diaria

El Acto Administrativo o Resolución que imponga multas, que no puedan ser ejecutadas en el ámbito de la A.N.E.P., será título ejecutivo. En caso contrario serán descontadas de la facturación a posteriori del acto administrativo que disponga la multa, previa notificación al interesado.



ANEXO I

DECLARACIÓN JURADA DEL OFERENTE

.....de de 2022

Sr. Presidente del Consejo Directivo Central de la ANEP
Dr. Robert Silva

La empresa (RAZON SOCIAL) , RUT , representada por....., C.I. en carácter de TITULAR con domicilio fiscal en y domicilio constituido en , profesional activo y afiliado a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios con el N° , correo electrónico..... , teléfono..... , se compromete a cumplir con el servicio profesional requerido en las bases del llamado a **COMPRA DIRECTA 260/2022, por un monto de \$**, (pesos uruguayos.....) IVA incluido.

El profesional declara:

- I. contar con experiencia profesional acreditada en 5 (cinco) similares al objeto del presente llamado
- II. estar en condiciones de contratar con la A.N.E.P. de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 38 y 46° del T.O.C.A.F., así como conocer y aceptar el Pliego y condiciones legales que rigen el presente llamado.
- II. que los datos suministrados son correctos y completos y que conoce las sanciones aplicables en caso de falsa declaración, previstas en el artículo N° 239 del Código Penal.

Asimismo se compromete a someterse a las leyes y tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso, para el caso de litigio o cualquier otra cuestión a que pudiera dar lugar el presente llamado y que no fuera posible dilucidarla por las disposiciones que lo rigen.

Firma:.....

Aclaración de firma:



ARQ. BETTINA LAGRECA
ENC. DEL AREA DE GESTION Y CONTRALOR DE OBRAS
DSI | CODICEN